

Madrid, 2 de marzo de 2026

Resolución del Concurso de Servicio de Gestión de Transportes y Desplazamientos Interiores en Autobuses del Campeonato de Europa de Atletismo Indoor – Valencia 2027

I. Antecedentes y objeto

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA), a través de su Departamento de Licitaciones, hace pública la presente Circular de Resolución del concurso convocado para la adjudicación del contrato de prestación del servicio de gestión de transportes y desplazamientos interiores en autobuses con motivo de la organización del Campeonato de Europa de Atletismo Indoor Valencia 2027, conforme a las condiciones establecidas en el pliego e instrucciones que rigen el procedimiento.

II. Licitadores y admisión de ofertas

En el marco del procedimiento han concurrido las siguientes empresas:

- BCD Sports.
- Transvia.
- Bus For Fun.

De conformidad con el informe de valoración:

1. Se requirió subsanación a las tres empresas participantes, en los términos previstos en el pliego, a fin de aportar documentación o aclarar aspectos de sus ofertas que no permitían una valoración adecuada.
2. Las tres empresas aportaron en tiempo y forma las aclaraciones requeridas, por lo que todas las ofertas fueron admitidas a valoración.

III. Criterios de valoración

La evaluación de las ofertas admitidas se ha efectuado conforme a los criterios previstos en el pliego, estructurados en:

- a. Oferta económica (hasta 50 puntos).
- b. Experiencia y aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) (hasta 25 puntos).
- c. Ofertas complementarias y mejoras (hasta 25 puntos).

IV. Resultado de la valoración (puntuaciones finales)

Una vez aplicados los criterios de valoración establecidos, se recoge a continuación el desglose de puntuaciones otorgadas por apartado, así como el resumen final de puntuaciones:

Detalle de puntuaciones por apartado

Puesto	Empresa	Precio (máx. 50)	Experiencia en servicios similares (máx. 15)	Aspectos cualitativos y garantías de calidad (máx. 5)	Medidas medioambientales, sociales y de gobernanza - ESG (máx. 5)	Subtotal experiencia /ESG (máx. 25)	Oferta económica de patrocinio y servicios (máx. 20)	Establecimiento en Valencia (máx. 5)	Subtotal complementarias (máx. 25)	Total
1	BCD SPORTS	50	15	5	5	25	20	5	25	100
2	TRANSVIA	49,32	9	5	5	19	15	5	20	88,32
3	BUS FOR FUN	46,52	12	0	2	14	0	0	0	60,52

Resumen final de puntuaciones

<u>Empresa</u>	<u>Puntuación total</u>
BCD Sports	100,00
Transvia	88,32
Bus For Fun	60,52

V. Resolución de adjudicación

A la vista del informe de valoración y de las puntuaciones obtenidas, y en aplicación de los principios de igualdad, concurrencia, objetividad y transparencia, la RFEA resuelve adjudicar el contrato del servicio de gestión de transportes y desplazamientos interiores en autobuses del Campeonato de Europa de Atletismo Indoor Valencia 2027 a la empresa:

BCD Sports, al haber obtenido la mayor puntuación global (100,00 puntos).

El importe inicial de adjudicación asciende a un total de 184.029,10 € (IVA incluido), correspondientes a los desplazamientos y traslados señalados en los anexos II a V del pliego (ambos incluidos) y con los precios por trayecto ofertados por la mercantil, excluyendo expresamente en esta adjudicación la oferta de vinilado total presentada, en virtud de las facultades reservadas a la organización del Campeonato en el pliego.

VI. Publicidad y efectos

La presente Circular se publica en la web corporativa de la RFEA a los efectos de publicidad del resultado del procedimiento. La formalización del contrato se llevará a cabo conforme a lo previsto en el pliego y demás documentación aplicable, procediéndose a la remisión del texto contractual a la entidad adjudicataria para su revisión, conformidad y firma, sin perjuicio de la celebración de las reuniones preparatorias que se estimen oportunas.

Ana Ballesteros

Directora Área Legal y RRHH
(Departamento de Licitaciones)

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservarán para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#). Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguarda. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguarda disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es